

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

17520 *Resolución de 26 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de octubre de 2018, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha adoptado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone, en su artículo 26, que los Acuerdos del Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto, esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Acuerdo, como Anexo a la presente Resolución.

Madrid, 26 de noviembre de 2018.—El Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.

ANEXO

Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el apartado 3 de su artículo 3, determina que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, con sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones contenidas en la disposición adicional sexta del referido real decreto, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la referida ley orgánica de Universidades, el reconocimiento a efectos civiles de los estudios universitarios de ciencias no eclesiásticas, realizados en las universidades de la Iglesia Católica establecidas en España con anterioridad al Acuerdo de 3 de enero de 1979 sobre enseñanza y asuntos culturales, suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede en virtud de lo establecido en el Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español de 5 de abril de 1962, mantienen sus procedimientos especiales en tanto en cuanto no opten por transformarse en universidades privadas. No obstante, a los efectos de hacer efectivos dichos procedimientos, los planes de estudios también habrán de ser verificados con arreglo a las condiciones establecidas en el referido real decreto.

En virtud de lo anterior, determinadas universidades, tanto del ámbito civil como del ámbito de la Iglesia Católica, han elaborado los planes de estudios de enseñanzas que conducirán a la obtención de diversos títulos de Máster. Estos planes de estudios han obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades y, salvo en los

casos de los correspondientes a las universidades de la Iglesia Católica, que no lo precisan, autorización para su implantación de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Acreditadas tanto las verificaciones positivas de los planes de estudios por el Consejo de Universidades como, en su caso, las autorizaciones de su Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 26 del referido real decreto, procede elevar a Consejo de Ministros el Acuerdo de establecimiento del carácter oficial de los títulos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Ciencia, Innovación y Universidades, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 5 de octubre de 2018, acuerda:

Primero. Establecimiento del carácter oficial de los títulos.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se declara el carácter oficial de los títulos de Máster que se relacionan en el anexo al presente acuerdo.

Estos títulos tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

Segundo. Publicación del plan de estudios.

Tal como prevé el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, los rectores de las respectivas universidades deberán ordenar la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos incluidos en el referido anexo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario oficial de la Comunidad Autónoma que corresponda.

Tercero. Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Los títulos a los que se refiere el apartado primero serán inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Dicha inscripción llevará aparejada su consideración inicial como títulos acreditados.

Cuarto. Renovación de la acreditación de los títulos.

Los títulos universitarios oficiales, objeto del presente acuerdo, a fin de mantener su acreditación, deberán someterse al procedimiento de evaluación previsto en el artículo 27 bis del referido Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, antes del transcurso de cuatro años a contar desde la fecha de su verificación inicial o desde la de su última acreditación.

Quinto. Expedición del título.

Los títulos serán expedidos en nombre del Rey por los rectores de las universidades correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, con expresa mención del presente acuerdo.

Sexto. Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del acuerdo.

Por el Ministro de Ciencia, Innovación y Universidades, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

ANEXO

I. Universidades civiles. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por ramas de conocimiento y universidades

Artes y Humanidades

Universidad a Distancia de Madrid:

4316614 Máster Universitario en Sociedad y Relaciones de Poder en el Mundo Premoderno.

Universidad Complutense de Madrid:

4316480 Máster Universitario en Éticas Aplicadas.

Universidad de Alcalá:

4316295 Máster Universitario en Estudios Literarios y Culturales Hispánicos.

Universidad de Alicante:

4316097 Máster Universitario en Historia del Mundo Mediterráneo y sus Regiones. De la Prehistoria a la Edad Media.

Universidad Rey Juan Carlos:

4316652 Máster Universitario en Prácticas Artísticas Contemporáneas.

Universidad San Pablo-CEU:

4316654 Máster Universitario en Historia Contemporánea.

Ciencias

Universidad Carlos III de Madrid:

4316664 Máster Universitario en Estadística para la Ciencia de Datos/Master in Statistics for Data Science.

Universidad Complutense de Madrid:

4316096 Máster Universitario en Biología Sanitaria.

Universidad Politécnica de Madrid:

4316260 Máster Universitario en Biología Computacional.

Ciencias de la Salud

Universidad Alfonso X El Sabio:

4316692 Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva.

4316656 Máster Universitario en Medicina de Pequeños Animales.

4316774 Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.

Universidad Camilo José Cela:

4316495 Máster Universitario en Osteopatía Integrativa.

Universidad de Alcalá:

4316506 Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociosanitarias.

Universidad Europea de Madrid:

4316571 Máster Universitario en Cirugía e Implantología Bucal Avanzada.

Ciencias Sociales y Jurídicas

IE Universidad:

4316592 Máster Universitario en Comunicación Corporativa y de Marketing/Master in Corporate and Marketing Communication.

Universidad a Distancia de Madrid:

4316691 Máster Universitario en Marketing Digital y Redes Sociales.

4316742 Máster Universitario en Tecnología Educativa.

Universidad Alfonso X El Sabio:

4316769 Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Universidad Antonio de Nebrija:

4316670 Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales y Cumplimiento Normativo.

Universidad Camilo José Cela:

4316606 Máster Universitario en Competencias Docentes Avanzadas.

4316719 Máster Universitario en Creación de Videojuegos.

4316686 Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y Educación.

4316607 Máster Universitario en Tecnología Digital Aplicada a la Práctica Docente.

Universidad Carlos III de Madrid:

4316666 Máster Universitario en Análisis Político y Electoral.

4316680 Máster Universitario en Geopolítica y Estudios Estratégicos/Geopolitics and Strategies Studies.

4316681 Máster Universitario en Tributación.

Universidad de Alicante:

4316419 Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo.

4316690 Máster Universitario en Innovación Social y Dinámicas de Cambio.

Universidad de Lleida:

4316338 Máster Universitario en Comunicación Política Avanzada.

Universidad de Murcia:

4316537 Máster Universitario en Logística y Dirección de Operaciones.

Universidad Europea del Atlántico:

4315487 Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas.

Universidad Francisco de Vitoria:

4316653 Máster Universitario en Dirección Estratégica de Comercio Internacional.

Universidad Internacional de La Rioja:

4316755 Máster Universitario en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

4316767 Máster Universitario en Dirección Comercial y Ventas.

4316785 Máster Universitario en Dirección del Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas.

Universidad Miguel Hernández de Elche:

4316645 Máster Universitario en Auditoría de Cuentas.

Universidad Rey Juan Carlos:

4316378 Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras.

4316655 Máster Universitario en Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social Corporativa.

4316651 Máster Universitario en Periodismo Digital y Nuevos Perfiles Profesionales.

4316662 Máster Universitario en Periodismo Internacional.

Universitat Politècnica de València:

4316135 Máster Universitario en Gestión Administrativa.

Ingeniería y Arquitectura

Universidad Antonio de Nebrija:

4316669 Máster Universitario en Ciberdelincuencia.

4316257 Máster Universitario en Energía y Cambio Climático/Energy and Climate Change.

Universidad Carlos III de Madrid:

4316676 Máster Universitario en Ingeniería Clínica.

Universidad de Alicante:

4316674 Máster Universitario en Ciberseguridad.

Universidad Europea de Madrid:

4316536 Máster Universitario en Computación en la Nube y Movilidad (Cloud Computing and Mobility).

4316703 Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Universidad Internacional de La Rioja:

4316789 Máster Universitario en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto.

Universidad Miguel Hernández de Elche:

4316715 Máster Universitario en Tecnología y Calidad Agroalimentaria.

Universidad Politécnica de Madrid:

4316336 Máster Universitario en Internet de las Cosas/Internet of Things (IoT).

II. Universidades de la Iglesia Católica. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por ramas de conocimiento y universidades

Ingeniería y Arquitectura

Universidad de Deusto:

4316647 Máster Universitario en Diseño y Fabricación en Automoción.

III. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster organizados conjuntamente por distintas universidades, ordenados por ramas de conocimiento

Ingeniería y Arquitectura

4316520 Máster Universitario en Ciberseguridad (Máster Universitario conjunto de la Universidad de A Coruña y Universidad de Vigo).

4316522 Máster Universitario en Geoinformática (Máster Universitario conjunto de la Universidad de A Coruña, Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de Vigo).

4316132 Máster Universitario en Métodos Formales en Ingeniería Informática/Formal Methods in Computer Science (Máster Universitario conjunto de la Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid y Universidad Politécnica de Madrid).

4316036 Máster Universitario en Visión por Computador y Robótica [(Máster Universitario conjunto de la Universidad de Girona, Heriot-Watt University (Reino Unido) y Université de Bourgogne-Dijon (Francia)].

4315815 Máster Universitario Erasmus Mundus en Medical Imaging and Applications [(Máster Universitario conjunto de la Universidad de Girona, Università degli Studi di Cassino (Italia) y Université de Bourgogne-Dijon (Francia)].

4316708 Máster Universitario Erasmus Mundus en Tratamiento de Imágenes y Visión Artificial/Erasmus Mundus Joint Master Degree in Image Processing and Computer Vision [(Máster Universitario conjunto de la Universidad Autónoma de Madrid, Pázmány Péter Katolikus Egyetem (Hungría) y Université de Bordeaux (Francia)].